

GAAL  
EXYTE. N° 1056-488-13

RESOLUCIÓN N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC. 2023



VISTO: El presente expediente mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciado Rodolfo Alejandro Tecchi y los Sres. Pedro Daniel Flores, CUIL N° 20-28856246-7; Blanca Graciela Gramajo, CUIL N° 27-13729333-7; Martín Esteban Miranda, CUIL N° 20-25377811-4; Sonia Noemí Ovejero, CUIL N° 27-26451509-8; José Ricardo Palacios, CUIL N° 20-16617981-6; María Nere Pérez Farina Arostegui, CUIL N° 27-14860673-6; Daniel Gustavo Romano, CUIL N° 20-21096582-4; Nely Vicenta Vergara, CUIL N° 24-11628783-4; Eliana Cristina Reader, CUIL N° 20-21096582-4; Nely Vicenta Vergara, CUIL N° 27-28363635-1 y Carina Andrea Tercero, CUIL N° 27-28856283-6; y

CONSIDERANDO: Que, a fs. 02, 12, 25, 45, 56, 69, 79, 92, 101 y 113 obran agregados en autos los contratos de locación de servicios, por el período que allí se indica. Que, obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal, como así también obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y de Contaduría de la Provincia en el cual se indica que se liquidaron los haberes como personal contratado por el Ejercicio 2012. Que, obra dictamen de Asesoría Legal de la Secretaría de Gestión Educativa del que surge que a los fines de la regularización administrativa podrá continuarse el trámite, en forma excepcional, mediante el dictado de un acto administrativo, a saber Resolución contemplado en el Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012. Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciado Rodolfo Alejandro Tecchi y los Sres. Pedro Daniel Flores, CUIL N° 20-28856246-7; Blanca Graciela Gramajo, CUIL N° 27-13729333-7; Martín Esteban Miranda, CUIL N° 20-25377811-4; Sonia Noemí Ovejero, CUIL N° 27-26451509-8; José Ricardo Palacios, CUIL N° 20-16617981-6; María Nere Pérez Farina Arostegui, CUIL N° 27-14860673-6; Daniel Gustavo Romano, CUIL N° 20-21096582-4; Nely Vicenta Vergara, CUIL N° 24-11628783-4; Eliana Cristina Reader, CUIL N° 20-21096582-4; Nely Vicenta Vergara, CUIL N° 27-28363635-1 y Carina Andrea Tercero, CUIL N° 27-28856283-6, por el período 2012.

**ARTÍCULO 2°.**- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria.

Ejercicio 2012:		
Jurisdicción	"F"	Ministerio de Educación
U de O	1	Ministerio de Educación
Finalidad	1	Administración General
Función	7	Administración General sin discriminar
<b>PARTIDA</b>	<b>1-1-1-2-1-9</b>	<b>Personal Contratado</b>

**ARTÍCULO 3°.**- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos y archívese.



*Miriam Serrano*  
M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy